



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CM/1785/2015

CIRCULAR

CC. Jueces Municipales, todos los Coordinadores y los demás Servidores Públicos que se establezcan para tal efecto en las Leyes y Reglamentos Municipales.

Sirva este conducto para enviarles un cordial saludo y al mismo tiempo informarles que derivado de la reforma de la fracción IV del artículo 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a todos aquellos Servidores Públicos que ostentan alguno de estos cargos ya son considerados Sujetos Obligados por lo que tengan a bien presentar su **Declaración de Situación Patrimonial Inicial y Anual del Ejercicio 2014, durante los meses de enero a mayo del año en curso.** Cabe señalar que dicha obligación podrá ser presentada de una manera más rápida y practica por vía internet en la página www.congresoajal.gob.mx o en su defecto mediante el formato tradicional, mismo que se encuentra disponible en las oficinas de la Contraloría Municipal, sito en Morelos No. 20 Segundo Piso Zona Centro de Tonalá, Jalisco, donde se les brindara asesoría sobre dicho tema a los sujetos obligados que lo requieran, de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas.

Lo anterior con el propósito de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en la fracción I y II del artículo 96 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; por otro lado seguir fortaleciendo los mecanismos en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Sin otro particular, quedo de Ustedes para cualquier aclaración o comentario al respecto, reiterándoles mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tonalá, Jalisco, a 22 de Enero del 2015

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL



c.c.p. Archivo
NPBL